

greso está determinado por la constitución de la Orden. Al limitar de esta manera el número de miembros, se mantienen altas exigencias en los requisitos de admisión y se asegura el gran prestigio de la Orden.

En el primer nivel, el número total de Compañeros no puede nunca exceder de 150. En el segundo nivel, no más de 40 Dignatarios pueden ser designados cada año y en el tercer nivel, el de Miembros, no más de 80.

Dentro de estos límites, la vigencia de la Orden depende del interés que muestren los canadienses y del apoyo que le brinden participando en el proceso de nominación. Cualquiera puede proponer el nombre de un candidato, todo lo que tiene que hacer es enviarlo al Director del Secretariado de Honores, en la Casa de Gobierno de la Capital Nacional.

Cada proposición debe ir acompañada de un resumen biográfico, destacando aspectos importantes de la carrera y las realizaciones del candidato. Es de gran ayuda para el Consejo Consultivo contar con el testimonio personal de personas allegadas al candidato. El patrocinador puede incluir toda la información necesaria en una carta, pero existen formas convenientes para nominación, cuyas copias pueden solicitarse al Secretariado de honores. Cada hombre propuesto se lleva ante el Consejo Consultivo, que se reúne dos veces al año para considerar las nominaciones recibidas.

Si se desea honrar a personas que no sean canadienses, mediante la aprobación del Gobernador General del Consejo se les puede designar como miembros honorarios en cualquiera de los tres grados de la Orden.

Dos veces al año se publican en la Gaceta de Canadá y a través de los principales medios de difusión: los nombres de los nuevos integrantes de la Orden de Canadá. Unos meses después, los nuevos miembros son invitados a una ceremonia de Investidura en la Casa de Gobierno de Ottawa, donde reciben la Condecoración de la Orden de manos del Gobernador General.

Después de la investidura inicial, los miembros del primero y del segundo niveles son elegibles de promoción dentro de la Orden, en reconocimiento de logros y realizaciones posteriores.

La Insignia de la Orden que ostentan sus miembros, consiste en los signos visibles de honor, junto con las iniciales que siguen a sus apellidos y a las que todo integrante tiene derecho. Cuando se publican los nombres de los miembros de la Orden y cuando se les dirige correspondencia, es cortesía y costumbre colocar después de sus nombres las siguientes iniciales: CC, en el caso de los Compañeros; OC, para los Dignatarios y CM, para los Miembros.

Existe una amplia gama de insignias. Las condecoraciones de Compañero y Dignatario ostentadas por los integrantes masculinos, están suspendidas de una banda que pasa alrededor del cuello; la condecoración de Miembro se lleva en el lado izquierdo del pecho, sola o junto con otras condecoraciones o medallas en su secuencia de otorgamiento. Las tres condecoraciones son llevadas por las receptoras femeninas en el lado izquierdo, excepto las mujeres uniformadas, que lucen sus honores, condecoraciones y medallas, de la misma manera que los hombres.

Para cada una de estas condecoraciones hay una "miniatura" correspondiente, que es una réplica a pequeña escala, suspendida de una cinta angosta y que se porta en el lado izquierdo del pecho cuando se usa traje de noche.



Para cada condecoración existe otra versión en miniatura para ser usada con trajes de noche

Como son muy pocas las ceremonias y las ocasiones formales en que se acostumbra llevar las condecoraciones de la Orden o sus miniaturas, la insignia incluye una serie de pequeños botones de solapa para los hombres y broches para las mujeres, que pueden ser usados en cualquier ocasión con traje de calle.

Los nombres de los integrantes de la Orden pueden encontrarse en algunas publicaciones normales de referencia, como el Anuario Canadiense. El Secretariado de Honores proporciona a quien lo solicite listas completas y actualizadas de los integrantes de la Orden y también brinda información acerca de cualquier aspecto del sistema de honores del Canadá.

En sus principios, la Constitución de la Orden establecía sólo dos categorías en la calidad de los miembros: Compañero y Receptor de la Medalla de Servicios. Cinco años más tarde, se decidió modificar la estructura de la Orden con objeto de extender el campo. El grado de Oficial reemplazaba la Medalla de Servicios y el grado de Miembro se agregó a los honores. La Constitución de la Orden fue modificada en el año de 1972 y es la que rige hasta nuestros días.